

**REQUISITOS PARA LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE LICORES
OTORGADAS POR EL SEDEMAT PARA LA CLASIFICACION: EXPENDIOS DE
LICORES Y EXPENDIOS DE CONSUMO.**

DOCUMENTOS EXIGIDOS (ORIGINAL Y COPIA)

La solicitud de Renovación deberá realizarse **por lo menos con treinta (30) días de anticipación** a su vencimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ordenanza sobre Expendio, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio Maracaibo **(TODOS LAS COPIAS DE LOS PERMISOS DEBEN SER DOBLE CARA)**

1. Comunicación dirigida al SEDEMAT solicitando la Renovación de la Licencia de Licores, (Debe contener: Nombres, Apellidos, Cedula, Domicilio y Teléfonos del Representante Legal. Razón Social, R.I.F., Domicilio, Teléfonos y R.I.M del Contribuyente).
2. Carta poder que autorice a un representante para la realización de los tramites, en caso de efectuarlos un tercero anexar copia de la cedula de identidad de ambos.
3. Copia de la ultima Acta de Asamblea de Accionistas que haya aprobado cualquier modificación del acta constitutiva estatutaria, si la hubiere.
4. Constancia de cumplimiento de las normas técnicas expedida por el Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos del Municipio Maracaibo vigente.
5. Permiso sanitario del establecimiento emitido por la autoridad competente, con indicación expresa del ramo a explotar. **El presente requisito es aplicable solo para expendios de consumo.**
6. Constancia del pago de la Tasa administrativa por la renovación de la licencia (60 UT).
7. Timbre fiscal Regional. (20 UT)
8. Estar solvente con el Municipio (Solvencia Actividades Económicas y Factura del pago de los Servicios Municipales).
9. Timbre Fiscal Regional. (0,02 UT)

NOTA: LOS REQUISITOS DEBEN SER CONSIGNADOS EN CARPETAS MARRON TIPO OFICIO CON SU RESPETIVO GANCHO.